



0818 -2008-ED

Resolución Directoral

Lima, **02 DIC. 2008**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED, corresponde a la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional, formular, proponer y orientar la política educativa y pedagógica para la Educación Superior en la formación inicial y en servicio en los ámbitos pedagógico, tecnológico y artístico;

Que, la gestión pedagógica, institucional y administrativa en las Instituciones de Educación Superior No Universitaria de formación pedagógica, tecnológica y artística, debe desarrollarse en el marco del mejoramiento de la calidad del servicio educativo y de acuerdo a los lineamientos de política educativa del Sector;

Que, las Direcciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva y Educación Superior Pedagógica, dependientes de la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional, han formulado las Orientaciones y Normas Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el Año 2009 en las Instituciones de Educación Superior No Universitaria, en la formación inicial y en servicio, que tienen como objetivo orientar la gestión pedagógica, institucional y administrativa, en los ámbitos pedagógico, tecnológico y artístico;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar las Orientaciones y Normas Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el Año 2009 en las Instituciones de Educación Superior No Universitaria;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva que contiene las “Orientaciones y Normas Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el Año 2009 en las Instituciones de Educación Superior No Universitaria”, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



M. Sc. Manuel Alejandro Solís Gómez
M. Sc. MANUEL ALEJANDRO SOLÍS GÓMEZ
Director General de Educación Superior
y Técnico Profesional

